

Forma de criterios de elegibilidad
Limitación ortopédica Capítulo 7, Sección 4(d)(viii)

Nombre del estudiante	Fecha de nacimiento	Fecha de determinación de elegibilidad

Limitación ortopédica significa una severa limitación ortopédica que afecta negativamente el desempeño educativo del niño/a. El término «limitación ortopédica» incluye limitaciones causadas por anomalías congénitas, limitaciones causadas por una enfermedad (por ejemplo poliomielitis, tuberculosis de los huesos), e impedimentos por otras causas (por ejemplo parálisis cerebral, amputaciones y fracturas o quemaduras que causan contracciones).

Criterios iniciales de elegibilidad por limitación ortopédica
A y B, más C o D deben ser marcadas Sí.

- A. **Sí** **No** Documentación de una limitación ortopédica por un médico acreditado dentro de los doce (12) meses previos.

Y

- B. **Sí** **No** Documentación de que las limitaciones funcionales motoras del niño/a interfieren significativamente con su desempeño educativo.

Y CUALQUIERA DE LAS DOS SIGUIENTES

- C. **Sí** **No** Documentación de que el déficit que manifiesta el niño/a en su funcionamiento muscular o neuromuscular significativamente limita la habilidad del niño/a para moverse, sentarse o manipular los materiales requeridos para el aprendizaje.

O

- D. **Sí** **No** Documentación de que los problemas con huesos, coyunturas o músculos afectan la movilidad, postura, o habilidades motoras finas y gruesas.